ACTA DE INICIO

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CDA-SP-007-2026

En el municipio de Anserma – Caldas, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), se reúnen **JULIETH ANDREA PALACIOS ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.006.032.436 expedida en Ibagué – Tolima, en calidad de Personera Municipal de Anserma – Caldas, quien actúa como **EL CONTRATANTE** y ejerce la supervisión del contrato, y **GENTIL FERNANDO VILLANUEVA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.581.057 expedida en Ibagué – Tolima, quien actúa como **EL CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO del contrato de la referencia, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los siguientes términos:

N° de Contrato:	CDA-SP-007-2026
Contratante:	Personería Municipal de Anserma – Caldas
Contratista:	Gentil Fernando Villanueva Torres – C.C. N° 1.110.581.057
Objeto:	Contratar la Prestación de Servicios Profesionales Especializados de Asesoría Jurídica, Administrativos y Representación Judicial de la Personería Municipal de Anserma Caldas.
Valor del Contrato:	Quince Millones de Pesos ($15.000.000,00) M/CTE.
Forma de Pago:	Tres (3) pagos parciales, por valor cada uno de Cinco Millones de Pesos ($5.000.000,00) M/CTE.
Plazo de Ejecución:	Desde la suscripción de la presente Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Fecha de Suscripción del Contrato:	27 de octubre de 2026
CDP:	N° 00878 del 20 de octubre de 2026 – Rubro 2.1.2.02.02.008
Registro Presupuestal (RP):	N° 01701 del 30 de octubre de 2026
Garantía Única:	Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal N° 42-44-101170236 de Seguros del Estado S.A. (amparos de Cumplimiento y Calidad del Servicio, $1.500.000,00 cada uno; vigencia 27/10/2026 – 30/04/2027), aprobada por la Entidad el 3 de noviembre de 2026.
Supervisión:	A cargo de la Personera Municipal de Anserma – Caldas.
Fecha de Inicio:	3 de noviembre de 2026
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2026, sin superar la vigencia fiscal 2026.

CONSTANCIA: Las partes dejan constancia de que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a saber: a) el acuerdo escrito suscrito por el Ordenador del Gasto y el Contratista; b) el Registro Presupuestal de Compromiso; y c) la aprobación de la Garantía Única por parte de la Entidad Contratante. En consecuencia, se da inicio a la ejecución del objeto contractual a partir de la fecha de la presente Acta.

El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de inicio aquí señalada y hasta el 31 de diciembre de 2026, sin que supere la vigencia fiscal correspondiente. Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron.

JULIETH ANDREA PALACIOS ÁVILA
Personera Municipal
Contratante / Supervisora

GENTIL FERNANDO VILLANUEVA TORRES
C.C. N° 1.110.581.057
Contratista